

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta 19 Septiembre 1897)

## SECCION SEGUNDA

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## CIRCULAR

Según me participa el Alcalde de Luesia, se ha declarado la enfermedad variolosa en un ganado lanar de la propiedad de D.<sup>a</sup> Encarnación Martínez, vecina de dicho término municipal, y á fin de evitar la propagación de dicha enfermedad, se le ha señalado para pastar el monte denominado Liberana, término municipal de Uncastillo y lindante con el término de Luesia.

Lo hago público por medio de este periódico oficial á fin de que llegue á conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes.

Zaragoza 20 de Septiembre de 1897.—El Gobernador interino, Ricardo Ballester.

## SECCION TERCERA

## COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ZARAGOZA

A las nueve de la mañana del día 22 del corriente, en el salón de sesiones del Palacio provincial, procederá esta Comisión al repartimiento del contingente de mozos para el Ejército de Cuba, entre los pueblos de la Zona militar de Zaragoza.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Zaragoza 20 de Septiembre de 1897.—El Presidente, Leopoldo Anglés.—El Secretario, Francisco Bellostas.

La Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Soria practicará el sorteo de décimas correspondientes al cupo de mozos de los pueblos de los partidos de Ateca y Tarazona, en los salones de aquella Diputación provincial, el día 25 del corriente, á las ocho de la mañana.

Y se anuncia para conocimiento de los interesados, en cumplimiento del art. 163 de la vigente ley de Reemplazos.

Zaragoza 20 de Septiembre de 1897.—El Presidente, Leopoldo Anglés.—El Secretario, Francisco Bellostas.

## SECCION QUINTA

### OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

PROVINCIA DE ZARAGOZA

#### Carreteras

El Sr. Gobernador civil se ha servido acordar, con fecha 14 del mes actual, lo siguiente:

«Visto el expediente de expropiación de terrenos en término municipal de Uncastillo, con motivo de la construcción del trozo 1.º de la carretera de Uncastillo á la de Murillo de Gállego á Sangüesa:

Resultando que rectificada por el Alcalde la relación de propietarios, á quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de 29 de Julio último, abriendo un plazo de 20 días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones oportunas:

Considerando que no se ha producido ninguna de aquéllas y que se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de Enero de 1879; este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art. 18 de la citada ley, y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos de que se trata para construir la obra que se intenta; advirtiendo al Alcalde de Uncastillo haga saber á los interesados que en el caso de estar conformes con esta resolución, pueden nombrar perito que les represente dentro del plazo de ocho días; debiendo recaer el nombramiento, para que sea válido, en persona ó personas que reúnan las condiciones que se exigen en el art. 32 del reglamento de 13 de Junio de 1879; pues de no ser así se tendrán que conformar dichos interesados con el perito que designe la Administración, y si no se conforman con esta resolución, que pueden recurrir en alzada para ante el Excmo. Sr. Ministro de Fomento, dentro del mismo plazo de ocho días; debiendo publicarse aquélla en el BOLETÍN OFICIAL, como previene el art. 25 del expresado reglamento.»

De orden del Sr. Gobernador se hace público en dicho periódico para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 18 de Septiembre de 1897.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Palacios.

#### UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de esta Universidad una plaza de Ayudante de Dibujo lineal y topográfico, dotada con el sueldo de 1.250 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por oposición en conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 5 de Junio de 1891.

Para ser admitido á la oposición, es necesario acreditar:

Ser español.

Haber cumplido 20 años de edad.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Tener el título de Licenciado en la Sección de Ciencias Físico-matemáticas, ó aprobados los ejercicios de dicho grado: el opositor que se halle en este caso y obtenga la plaza, deberá adquirir el título antes de tomar posesión de su cargo.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad ante el Tribunal que se nombre por el Rectorado, y consistirán:

1.º Contestar por escrito todos los aspirantes á la vez, en el espacio de cinco horas y en un mismo local, á seis preguntas sacadas á la suerte de entre veinte previamente elegidas por el Tribunal, si bien comprendidas en las lecciones del programa oficial de la asignatura; de cuyas preguntas deberán referirse diez al Dibujo lineal y otras diez al topográfico, á fin de que los opositores contesten á tres de las primeras y á otras tres de las últimas.

2.º Dibujar en una misma sala durante tres días y en cada cinco horas, tres proyectos ó ejercicios gráficos iguales para todos los opositores y sorteados entre los veinte que el Tribunal haya elegido del programa oficial. En este ejercicio corresponderán dos de los dibujos al lineal y uno al topográfico.

Para pasar de un ejercicio á otro, será indispensable haber sido aprobado en el anterior.

El opositor que obtenga la plaza no adquirirá con ella más derechos que los propios y exclusivos del cargo.

En su consecuencia, los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad Literaria, en el término de 30 días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de los documentos, finaliza á la hora de las dos de la tarde del día último.

Zaragoza 10 de Septiembre de 1897.—El Rector accidental, Dr. Bruno Solano.

#### JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

Sesión de 1.º de Julio de 1897.

En Zaragoza á 1.º de Julio de 1897; siendo las cinco de la tarde, hora señalada en las cédulas de convocatoria para celebrar sesión, por no haber tenido lugar las convocadas en el último mes, se reunieron en uno de los locales de la Excmo. Diputación provincial los Sres. Rector, Jardiel, Tiestos, Aguirre, Saenz de Cenzano é Inspector, bajo la presidencia del Sr. Gobernador. Abierta ésta, se leyó el acta del día 31 de Mayo y fué aprobada.

Se leyó la nota de arqueo del mes de Mayo, resultando en dicho día una existencia de 131.338 pesetas, procedentes las 89.398 existentes del mes de Abril y 41.940 ingresos del de Mayo, habiéndose librado 27.096, quedando para Junio una existencia de 104.242 pesetas; que sumadas á éstas 52.614

pesetas recaudadas en Junio, hacen un total de 156.856 pesetas, pagadas en este mes 32.883, queda para Julio una existencia de 122.975; la Junta queda enterada.

**Jubilación.**—Se enteró de un oficio de la Junta Central, para que se manifieste el sueldo con que obtuvo la Escuela de Calcena D.<sup>a</sup> Petra Ibarra, y otro para que se le explique la contradicción que se observa en el expediente de D. Joaquín Nuez, se acordó su cumplimiento, así como de otro concediendo el abono de haberes devengados á herederos de D. Mariano García de No.

**Pagos.**—Se dió cuenta de haberse transferido el 14 del finado 1.619'25 pesetas para pago de varios trimestres de jubilación y de otro de 24.035'31 pesetas transferidas el día 30 para pago de pensiones del actual trimestre, y se acordó su distribución inmediata.

**Pradilla.**—Quedó enterada del oficio de la Dirección general, para que se ordene al Alcalde de Pradilla el pago de adeudo á los Maestros y de haberse cumplimentado, contestando éste serle por ahora imposible por carecer de fondos.

**Sástago.**—Lo quedó igualmente de la orden del mismo Centro para que se dé curso al nombramiento hecho para la Escuela de Sástago, á favor de D. Román Peláez Matía.

**Nombramientos.**—Se dió cuenta de un oficio del Sr. Rector, nombrando Maestro de Castiliscar á D. Pascual Olo, de Lecifena D. Nicolás del Ain Lenigo y de Rueda de Jalón D. Silverio Carbonera, interino de Codo á D. Marcelino Manuel Bueno Lobera, de Fuentes de Jiloca D. Bernardo Pérez, de otro nombrando á D. Raimundo Castellano, interino de Quinto y de otro autorizando á doña Francisca Ubeda, Maestra de Epila, para trasladarse á Madrid, con objeto de tomar parte en oposiciones á Escuelas de niñas, y quedó enterada de haber sido cumplimentadas sin demora.

**Alpartir y Pinseque.**—Dada cuenta de los informes de la Inspección á los expedientes de quejas contra los Maestros de Alpartir y Pinseque, don Juan Meseguer y D. Pascual Colás Aced, en que aparece que los Ayuntamientos adeudan á los Profesores varias cantidades, se acordó, de conformidad con el parecer de la Inspección, dar conocimiento á los respectivos Ayuntamientos que no procede tramitar dichos expedientes si previamente no han satisfecho sus adeudos, señalándoles un plazo de 15 días.

**Orera.**—Visto otro informe de la Inspección en quejas del Alcalde de Orera por la ausencia de la Maestra D.<sup>a</sup> Agustina Auría Romeo y pago al sustituto, se acordó se abone á éste el tiempo servido y se suspenda el pago á la Profesora, hasta que por medio de expediente se depuren los hechos que se le atribuyen.

**Retenciones.**—Se acordó ordenar las retenciones que tienen acordadas los Jueces municipales de Bijuesca, Villarroya de la Sierra y Zaragoza á doña Manuela Bueno, D. Enrique Soria y D. Rafael Sesé.

**La Almolda.**—Dada cuenta de la instancia de D. José Bedén, se acordó que por el Maestro de La Almolda se le paguen las 121'28 pesetas que por material suministrado á dicha Escuela se le adeuda.

**Zuera.**—Leído el informe emitido por el Vocal Sr. Tiestos en la instancia que dirige D.<sup>a</sup> Manuela Martínez al Excmo. Sr. Ministro de Fomento en solicitud de que se le autorice para aspirar á Escuelas dotadas con 825 pesetas, sin nuevos ejercicios, en razón á haber obtenido y desempeñado, previa oposición, una con dicho sueldo por tiempo de 7 años 9 meses, de la que dimitió por falta de salud, se acordó, de conformidad con el dictamen, desestimar el recurso, por no contar con 10 años según previene el art. 177 de la Ley.

**Villarroya del Campo.**—Doña Basilisa Clusa, Maestra de Villarroya del Campo solicita del Rectorado un mes de licencia para atender el cuidado de su salud y se acordó informar que pueda concedérsele dejando sustituta en su Escuela.

**Sos.**—Dada cuenta de los oficios del Alcalde de Sos relativos á que se le releve de la multa impuesta en el asunto referente á quejas contra la Maestra de Sofuentes, se acordó que éstos y las contestaciones á los cargos formulados contra la Profesora, los estudie ó informe la Inspección.

**Tarazona.**—Al comunicar el Ayuntamiento de Tarazona la dimisión del Maestro D. Vicente Hernández, por su traslado á Jeréz de la Frontera, declara que dicha Escuela se provea con el sueldo legal de 1.100 pesetas y las retribuciones que paguen los niños eliminando del presupuesto esta subvención, se acordó como lo pide.

**Lécera.**—Pasa á estudio de la Inspección, el oficio del Maestro de Lécera solicitando el abono de sus haberes y para que informe lo que estime procedente en las cuentas escolares presentadas por el mismo Maestro reparadas por la Junta local.

**Farlete.**—Dada lectura al oficio del Alcalde de Farlete, participando la dimisión del Maestro interino D. Fermín Ornat, nombrando provisionalmente á D. Clemente Calvo y de otro del señor Ornat, se acordó no admitir la dimisión, ni abonar sueldo alguno al Sr. Calvo.

**Urriés.**—Queda enterada la Junta del título supletorio expedido por el Ayuntamiento de Urriés á favor del Maestro D. Diego Alameda aumentando el haber de éste en 93'25 pesetas, y de otro dando cuenta de las condiciones del local de Escuela de niños, y se acordó quedar enterada y ordenar al Alcalde procure atender á las reparaciones necesarias que el estado del local exige.

**Alagón.**—Visto un oficio del Alcalde de Alagón para que se paguen los haberes devengados á la Maestra y auxiliar de la Escuela de párvulos se acordó decirle que mientras estas Profesoras no presenten los correspondientes títulos administrativos, no pueden hacerles otros pagos y que se informe así al Sr. Rector.

**Fuentes de Jiloca.**—Quedó la Junta enterada de haberse nombrado Maestro interino de Fuentes

de Jiloca por abandono del que la desempeñaba y se acordó dar orden al Alcalde para que satisfaga cuanto debe á la Profesora D.<sup>a</sup> Pía Salcedo.

*Varios.*—Los Alcaldes de Aced, Villadoz y La Vilueña producen quejas contra las Maestras y se acordó informe la Inspección.

*Caspe.*—Queda enterada del oficio de la Maestra de Caspe D.<sup>a</sup> Lucrecia Federico participando su traslado á Barcelona á ejercer sus funciones de Juez del Tribunal de oposiciones á Escuelas.

Los Maestros de Ibdes y San Martín de Moncayo piden se domicilie el cobro de sus haberes en la Caja, y así se acordó.

*Cobros.*—Los de Farasdués, Illueca, Aranda, Monterde, Chodes, Sisamón, Alfamén, San Mateo y Santa Cruz de Tobed reclaman el pago de sus sueldos y se acordó pase al Sr. Gobernador para que ordene á los Alcaldes el abono de sus adeudos.

*Poseiones.*—Se enteró de haber tomado posesión de la Escuela de Paracuellos de Jiloca don Gabriel Bened; de la de Anento D.<sup>a</sup> Juana Rodríguez y como interino de Codo D. Marcelino Manuel Bueno y de Fuentes de Jiloca D. Bernardo Pérez, y así como de haberse encargado de su Escuela de El Burgo de Ebro D.<sup>a</sup> Teresa Borao, por habersele retirado la sustituta que tenía durante la licencia que disfruta por enferma.

*Ceses.*—Se enteró asimismo de haber cesado de la Escuela de Valmadrid, D.<sup>a</sup> Engracia Pelluina; la de Quinto D.<sup>a</sup> Francisca Alvarez, por defunción, la interina de Borja D.<sup>a</sup> Gregoria Cuadal y el de Sierra de Luna D. Jenaro Nandín.

*Epidemia.*—Quedó enterada de que las Escuelas de Juslibol, Cabañas, Gelsa y Villafranca de Ebro,

se hallan en clausura por causa de las epidemias que en los mismos se padecen.

*Habilitados.*—Se aprobó el nombramiento de habilitados del partido de Belchite á favor de don Andrés Uriarte y D. Ramón Poblador.

*Exámenes.*—Pasaron á la Inspección las actas de exámenes de Salillas de Jalón, Villanueva de Gállego y Murero.

*Maleján.*—Se enteró de una comunicación del Rectorado, trasladando lo resuelto en el expediente instado por el Ayuntamiento de Maleján suprimiendo la Escuela de niños y dejando la de niñas para los dos sexos, debiendo el Ayuntamiento de Borja atender á la instrucción de los niños de Valfuera y acordó se comunique.

*Almochuel.*—Previo informe de la Inspección, se acordó ordenar al Maestro de Almochuel presente los presupuestos en la forma que la Inspección los ha reclamado, la presentación de las cuentas del material con arreglo á los presupuestos de los años anteriores ó partida de la última presentada; que se suspenda el abono del personal hasta que este servicio se verifique, y que se le encargue que al dirigirse por escrito á sus superiores lo haga con los respetos debidos.

*Escalafón.*—Dada cuenta del dictamen de la Sección de Escalafones ultimando el de 1891 á 1893, se acordó aprobarlo, y que se publique precedido del informe leído.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Presidente conmigo el Secretario de que certifico.—El Presidente, Clemente Martínez del Campo.—El Secretario, Victorio Enciso.

## QUINTO CUERPO DE EJÉRCITO.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE ZARAGOZA.

MES DE AGOSTO DE 1897.

*Nota de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el citado mes.*

DÍAS.	CANTIDAD		ARTÍCULOS ADQUIRIDOS		PRECIO de la unidad. Pesetas
	Quintales métricos	KILOGRAMOS	NOMBRES	CLASES	
25	13	»	Harina.....	1. <sup>a</sup> clase.....	39'75
10	1.350	»	Cebada.....	Superior.....	21'00
	200	»	Idem.....	Idem.....	20'95
Del 1. <sup>o</sup> al 31.	3.484	»	Paja de pienso.....	De trigo.....	3'95
	920	»	Idem.....	Idem.....	3'80
	1.228	»	Idem.....	Idem.....	3'40
	400	»	Idem.....	Idem.....	3'20
	194	»	Idem.....	Idem.....	2'80

Zaragoza 3 de Septiembre de 1897.—El Administrador, Santiago Saínz.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Comisario de Guerra Interventor, Ventura Pescador.

## SINDICATO DE RIEGOS DE TAUSTE

Lista de los elegibles para Síndicos de la Acequia de Tauste, en el bienio de 1898 á 1900, formada con vista de las remitidas por los Sres. Alcaldes de los pueblos regantes, y de lo que resulta de los repartimientos del año actual para el cobro del cánon, conforme á lo acordado por el Sindicato en sesión ordinaria del día de la fecha.

VILLAS DUEÑAS	NOMBRES	Cahizadas de 24 cuartales.	Sabe ó no leer y escribir.	NOTAS
Buñuel.....	D. Angel Oliver.....	77	Sabe.	Propietario.
	Angel Urbiola Oliver.....	40	Id.	Idem.
	José Fernández Salvatierra...	26	Id.	Abogado y propietario
	Calixto García.....	25	Id.	Propietario.
	Enrique Portolés.....	24	Id.	Idem.
	Manuel Ramírez.....	43	Id.	Arrendatario.
Cabanillas.....	D. Joaquín Arguedas.....	122	Sabe.	Ingeniero y propietario.
	Joaquín de Borja.....	63	Id.	Propietario.
	Francisco Aguado.....	21	Id.	Idem.
	Pedro Sánchez López.....	20	Id.	Médico y propietario.
Fustiñana.....	D. Bartolomé Beltrán.....	56	No.	Propietario.
	Félix Lasala.....	40	Sabe.	Idem.
	Diego Marchite.....	36	Id.	Idem.
	Francisco Ferrer.....	32	Id.	Idem.
	José Gil Olóriz.....	29	Id.	Idem.
	Pablo Escribano Martínez....	140	Id.	Arrendatario.
	D. Javier Ramírez Orué.....	175	Sabe.	Propietario.
Tauste.....	Pedro Olleta Veratón.....	102	Id.	Abogado y propietario.
	Manuel Larrodé Guevara.....	83	No.	Propietario.
	José Usán Salas.....	45	Sabe.	Idem.
	Mariano Cerlanga Perchamán.	44	Id.	Idem.
	Vicente Lostalé Andrés.....	42	Id.	Idem.
	Justo Ansó Vera.....	41	No.	Idem.
	José Salas Usán.....	40	Sabe.	Idem.
	Lorenzo Ruiz Pola.....	39	Id.	Idem.
	José Fernández Sola.....	39	Id.	Idem.
	Miguel Galé Larráz.....	37	No.	Idem.
	Lorenzo Latorre Martínez....	37	Id.	Idem.
	Eusebio Castillo Ortiz.....	36	Sabe.	Idem.
	Rafael Vera Ansó.....	35	Id.	Idem.
	Manuel Salas Larrodé.....	35	No.	Idem.
	Angel Larráz Supervía.....	34	Id.	Idem.
	Gregorio Berlín Pallarés.....	34	Sabe.	Idem.
	Marcos Amará Alonso.....	33	Id.	Idem.
	Miguel Latorre Pola.....	33	Id.	Idem.
	Miguel Perchamán Ansó.....	29	Id.	Idem.
	Manuel Sariñena Navarro.....	28	Id.	Abogado y propietario.
	Eugenio Cardona Bernús.....	27	Id.	Propietario.
	Manuel Perchamán Ansó.....	24	No.	Idem.
	Justo Betoré Ansó.....	21	Id.	Idem.
Miguel Murillo Usán.....	20	Id.	Idem.	
Miguel Usán Pola.....	20	Sabe.	Idem.	
PUEBLOS NO DUEÑOS				
Alagón.....	D. Manuel Lenguas.....	60	Sabe.	Propietario.

PUEBLOS NO DUEÑOS	NOMBRES	Cahizadas de 24 cuartales.	Sabe ó no leer y escribir.	NOTAS
Alcalá.....	No resultan elegibles.			
Boquiñeni.....				
Cabañas.....				
Córtes.....				
Gallur.....				
Luceni.....				
Novillas.....	D. Blas Lostao.....	78	Sabe.	Propietario.
	Celestino Moreno.....	28	Id.	Idem.
	Remigio Ruiz.....	22	Id.	Idem.
Pradilla.....	D. Luis Lafuente Carcas.....	113	Sabe.	Propietario.
	Martín Lafuente Pallarés.....	100	Id.	Idem.
	Manuel Lafuente Pallarés.....	83	Id.	Idem.
	Antonio Lafuente Carcas.....	72	Id.	Idem.
	Baltasar Emperador Pallarés..	59	Id.	Idem.
	Gabriel Román.....	59	Id.	Idem.
	Antonio Lafuente Moncín....	59	Id.	Idem.
	Antonio Moncín Carcas.....	53	No.	Idem.
	Cosme Piedrafitá.....	43	Sabe.	Idem.
	Manuel Matute Navarro.....	36	No.	Idem.
	José Lafuente.....	33	Sabe.	Idem.
	Joaquín Moncín Pallarés.....	32	No.	Idem.
	Martín Carcas Vera.....	29	Id.	Idem.
	Joaquín Pallarés Román.....	24	Id.	Idem.
	Mariano Sancho Lalana.....	24	Id.	Idem.
Remolinos.....	D. Miguel García Molinos.....	79	Sabe.	Propietario.
	Ricardo Larrosa Miralles.....	67	Id.	Idem.
	Jaime Capdevila Escué.....	52	Id.	Médico y propietario.
	Ramón Corominas Marcellán..	37	Id.	Propietario
	Valero Valenzuela Fernández.	28	Id.	Idem.
	Constancio Valenzuela Liarte.	26	Id.	Idem.
	Jenaro Tejero Jiménez.....	23	Id.	Idem.
	Hilario Muro Jiménez.....	23	Id.	Idem.
Bienvenido Alonso Dolz.....	23	Id.	Idem.	
Ribaforada.....	No resultan elegibles.			
Torres.....				

*Relación de los Vocales del Sindicato que cesan en 31 de Diciembre próximo, y de los que continúan en el bienio de 1898 á 1900, con arreglo al art. 13 del Reglamento orgánico.*

CESAN	CONTINÚAN
D. Javier Ramirez, Director. José Gil, Subdirector. Eusebio Castillo, Síndico por Tauste. Manuel Sariñena, Síndico por id. Celestino Moreno, Síndico por los pueblos no dueños. Marcos Amaré y D. Gregorio Berlín, suplentes por Tauste. Constancio Valenzuela, suplente por los pueblos no dueños.	D. José Gil, Síndico por Fustiñana.  Angel Oliver, id. por Buñuel.  Joaquín de Borja, id. por Cabanillas.  Félix Lasala, suplente por Fustiñana.  Calixto García, id. por Buñuel.

Tauste 11 de Septiembre de 1897.—El Secretario, Mariano Laborda.—V.º B.º—El Director, Javier Ramirez.

## SECCION SEXTA

## Alcaldía constitucional de Daroca

Relación de la cantidad que ha correspondido á cada uno de los pueblos que constituyen el partido judicial de Daroca para atender á los gastos de personal y material de la Cárcel del mismo, en el año económico de 1897-98, según aparece del presupuesto formado y aprobado por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia en 15 de los corrientes, á saber:

PUEBLOS	Cuotas anuales.
	Pesetas.
Daroca.....	473'39
Abanto y Pardos.....	103'87
Acered.....	103'44
Aguarón.....	379'37
Aladrén.....	34'82
Aldehuela de Liestos.....	35'47
Anento.....	40'86
Atea.....	105'83
Badules.....	46'19
Berruenco.....	24'73
Cariñena.....	707'61
Cerveruela.....	36'23
Codos.....	103'43
Cosuenda.....	251'16
Cubel.....	57'08
Encinacorba.....	128'20
Fombuena.....	29'05
Fuentes de Jiloca.....	142'43
Gallocanta.....	24'41
Langa.....	50'32
Las Cuerlas.....	30'47
Lechón.....	34'55
Luesma.....	36'72
Mainar.....	42'66
Manchones.....	72'94
Mara.....	60'71
Miedes.....	112'25
Montón.....	57'59
Murero.....	55'38
Nombrevilla.....	33'98
Orcajo.....	64'56
Paniza.....	240'47
Retascón.....	24'61
Romanos.....	33'54
Ruesca.....	34'63
Santed.....	26'97
Torralba de los Frailes.....	57'24
Torralvilla.....	39'39
Used.....	123'19
Valconchán.....	20'29
Valdehorna.....	20'18
Val de San Martín.....	35'68
Villadoz.....	58'63
Villafeliche.....	196'89
Villanueva de Jiloca.....	67'34
Villarreal.....	59'28
Vistabella.....	47'30

Daroca 17 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Eduardo Liarte.

Hasta el día 29 del corriente se hallará vacante las titulares de Médico y Farmacéutico de este pueblo, con la dotación anual de 25 pesetas cada una.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía hasta el referido día, en el que se proveerá.

Val de San Martín 18 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Gabriel Ripollés.

La Secretaría municipal de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.750 pesetas, se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes hasta el día 26 del actual, en cuyo día se proveerá.

Epila 19 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Ramón Bellido.

El día 3 del próximo mes de Octubre, á las diez de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el arriendo en pública subasta del arbitrio de pesas y medidas, bajo los pactos y condiciones que se hallan de manifiesto en el correspondiente pliego, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Monterde 18 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Pascual Jimeno.—D. S. O., Marcelino Diez, Secretario.

## SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Zaragoza.—San Pablo

D. Felipe José Guillén y Larráz, Juez municipal, ejerciente el de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital:

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia dimanante de causa contra Patricio Calderón Expósito, conocido por Félix, sobre atentado, y para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas al mismo, tengo acordado la venta en subasta pública de los objetos siguientes:

Un reloj de plata, áncora, remontoir, de tres tapas, en buen estado de uso: tasado en 25 pesetas.

Una cadena de doublé, con un colgante en forma de borla: tasada en cinco pesetas; y

Un pañuelo de algodón, con dibujo de flores, de los que se usan para el cuello: tasado en cinco pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, he señalado el día 9 de Octubre próximo, á las diez de su mañana; advirtiendo que no se admitirá manda que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que se adjudicarán dichos bienes á favor del más beneficioso licitador.

Dado en Zaragoza á 16 de Septiembre de 1897.—Felipe J. Guillén.—D. S. O., el Escribano, Liborio Lorbés.

**La Almunia**

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de La Almunia:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á Miguel Roque Andrés Garcés, vecino de Morata, se sacan á la venta en pública subasta los bienes siguientes:

1.º La mitad de una viña en la Sierra, término de Morata, de un cahíz, seis hanegas; linda al S. y N. con José Trasobares, al M. con camino y al P. con Mariano Vela: tasada en 80 pesetas.

2.º La mitad de una casa en la calle de Santa Bárbara, núm. 9, del pueblo de Morata; linda al S. con calle, al M. con Pascual Joven, al P. con Juan Maestro y al N. con Vicente Grima: tasada en 125 pesetas.

Para cuya diligencia, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Morata, se ha señalado el día 8 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana; advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y que el que quiera tomar parte en la subasta depositará en el acto de la misma el 10 por 100 efectivo de lo que se subaste, sin cuyos requisitos no serán admitidos los licitadores.

Dado en La Almunia á 17 de Septiembre de 1897.—Francisco H. Salvá.—El actuario, Florencio Moya.

**Sigüenza**

D. Juan Antonio Aroca Rodríguez, Juez de instrucción de este partido de Sigüenza:

Por el presente se cita, llama y emplaza, por 10 días, ante este Juzgado, á Timoteo Barquintero, contra quien instruyo causa criminal de oficio por hurto y estafas, á fin de recibirle declaración en dicha causa; previniéndole que si deja de presentarse en el indicado término, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dicho Timoteo, del que se ignora su segundo apellido, según lo que resulta de autos, representa unos 24 años, es de estatura regular, color rojo, ojos tiernos, nariz regular, boca grande, tiene en las manos grandes granos y particularmente en la derecha, como de haberse dedicado á segar: es natural de Used, provincia de Zaragoza, soltero, lleva cédula personal; tiene un hermano en Morata de Jiloca, el cual vive enfrente de la posada; es hijo de viuda y acostumbra á ir á trabajar á Navalmoral de Prusa, en un molino de aceite; viste camisa de color, chaqueta corta de pana oscura color café ó azulada, y con botones negros en ambos lados y broches de cinta negra, faja negra vieja, pantalón de Mahón á rayas oscuras, calcetines blancos y alpargatas abiertas, muy rotas, y usa boina morada á la cabeza.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y muy especialmente á la Guardia civil, la busca, captura en su caso y remisión á las Cárceles de este partido del expresado Timoteo, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dado en Sigüenza á 10 de Septiembre de 1897.—Juan Antonio Aroca Rodríguez.—P. M. de S. S., Antonio María González.

**PARTE NO OFICIAL****ANUNCIOS**

En cumplimiento del capítulo 6.º de sus Estatutos, la Junta directiva de la Cámara Agrícola oficial de esta provincia convoca á sus asociados para la Asamblea general, el día 3 de Octubre próximo, á las diez de la mañana, en el domicilio de la Cámara, Coso, núm. 13, con el fin de efectuar la renovación de cargos y dar cuenta de los trabajos realizados por la Junta directiva.

Zaragoza 18 de Septiembre de 1897.—P. A., Enrique Ciariana, Secretario.

**SINDICATO DE RIEGOS DE MIRAFLORES**

El reparto de los derechos de alfarda y alfardilla con el presupuesto correspondientes al próximo año 1898, estará de manifiesto por término de ocho días, á partir desde hoy, en la Depositaria, calle de D. Alfonso I, núm. 25, de diez á doce de la mañana los días no feriados, para que los señores herederos puedan examinar dichos documentos y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Zaragoza 19 de Septiembre de 1897.—El Director, Francisco Pascual.

**SINDICATO DE RIEGOS DE TAUSTE**

Esta Corporación tiene el proyecto de instalar una red telefónica en todo el trayecto del Canal de Tauste, con un recorrido aproximado de 52 kilómetros, 11 estaciones y una central.

Al efecto, ha acordado abrir concurso por término de un mes, durante el cual podrán presentarse proposiciones para la instalación del mencionado servicio.

Para más pormenores, dirigirse á la Secretaría del Sindicato, á cargo del que suscribe.

Tauste 17 de Septiembre de 1897.—De su acuerdo, Mariano Laborda, Secretario.

**GIGANTES Y CABEZUDOS**

PARA FIESTAS POPULARES

Gran colección y variedad en tipos y tamaños

Se remiten gratis fotografías.

**Dirección:** Bartolomé Domingo, Hospicio provincial.—Zaragoza.

IMPRENTA DEL HOSPICIO